**San Salvador 28 de octubre de 2021**

**OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RESPUESTA OIR**

Aclaración Anexos de solicitudes de acceso a la información pública El Artículo 5, del "Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información" establece que los Oficiales de Información deberán a poner a disposición del público: "Las resoluciones definitivas emitidas por el Oficial de Información en los procedimientos de acceso a la información; resguardando los datos personales de los solicitantes y la información confidencial que se tenga de tales resoluciones; asimismo, deberá publicar la información proporcionada, relacionando un extracto del objeto de la misma" . En este sentido, se aclara que el número de anexos publicados discrepa del relativo a las solicitudes realizadas pues se han presentado solicitudes relativas a datos personales, e información confidencial. Asimismo, se informa que, para el período comprendido en los meses de junio, julio y octubre de 2021, no se ha entregado anexos de solicitudes, por lo que dicha información es inexistente, de conformidad con el Art. 73 LAIP.

Sin otro particular,

Atte.



 José Nohé Reyes Granados

 Oficial de Información